

## Distrito Escolar del Municipio de Forest Política de Participación de los Padres

La participación de los padres es crítica para el éxito de los niños en la escuela. La definición legal de la participación de los padres es la siguiente:

*Esta significa la participación de los padres en forma regular con una comunicación significativa envolviendo el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades de la escuela incluyendo—*

- (A) Los padres juegan un papel integral ayudando con el aprendizaje de sus hijos;*
- (B) Se les anima a los padres a estar activamente involucrados en la educación de sus hijos;*
- (C) Los padres son socios en la educación de sus hijos involucrándose de forma apropiada tomando decisiones y en comités de asesoria que se relacionen con la educación de sus hijos;*
- (D) Preocupándose por sus actividades como las descritas en la sección 1118 de ESEA.*

### Política local de la agencia educacional:

- **En General:** De todas formas, el Distrito Escolar del Municipio de Forest garantiza que los programas, actividades, y procedimientos, requeridos bajo el Title I son planeados e implementados con la aprobación de los padres de los niños participantes. **1118(a)(1)**
- **Política Escrita:** El distrito desarrollara en conjunto con, de acuerdo con, y distribuido a, una política de participación de los padres en forma escrita. Esta política vendrá a ser parte del plan del distrito la cual establece las expectativas del distrito en la participación de los padres. La política de participación de los padres describe como el distrito deberá: **1118(a)(2)**
  - Involucrar a los padres en el desarrollo del plan [1112] del distrito del Title 1 y del proceso de revisión de mejoras de la escuela [1116]. **1118(a)(2)(A)**
    - Distribuir la Política de Participación de los padres y colocarla en la pagina de internet del distrito.
    - Una revisión anual para discutir la efectividad de las practicas y políticas de la participación de los padres
    - Reuniones para discutir las acreditaciones de la escuela, AYP data, y el reporte del distrito/escuela
    - Encuestas a los padres en Octubre y Marzo
  - Proveer la coordinación, asistencia técnica y otro soporte necesario para ayudar a las ecuelas participantes a planear implementar activades efectivas para animar a la participación de los padres para mejorar el nivel académico de los estudiantes y de la escuela. **1118(a)(2)(B)**
    - Multiplicar las oportunidades para que los padres puedan ofrecer sugerencias y participar de manera apropiada en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.
  - Desarrollar actividades que promuevan fuertemente la capacidad de participación de los padres [subsección (e)]. **1118(a)(2)(C)**
    - Educar a todo el personal acerca de la importancia de la contribución de los padres y como estar en contacto, o como comunicarse con ellos, y trabajar en asocio con los padres
    - Coordinar e integrar, de manera apropiada la participación de los padres con otros programas como es el Head Start
    - Enviar información a las casas en un formato practico y en un lenguaje que los padres puedan entender - Política de Participación de los Padres, calendarios de la escuela con sus diferentes actividades, fechas de los reportes de progreso, tarjetas de reporte, visitación a la escuela, y Tarjetas de Reporte de los niveles del Distrito/escuela
  - Coordinar e integrar estrategias de participación de los padres en otros programas. **1118(a)(2)(D)**
    - Trabajar colaborativamente con el Head Start y otros jardines de niños /preescolares para facilitar la transición entre Head Start y Kinder
    - Proveer la colaboracin necesaria a otros programas de la comunidad
  - Involucrar a los padres en la evaluación anual del contenido y efectividad de la política de mejoramiento académico de las escuelas bajo el Title 1, incluyendo la identificación de barreras de los padres que están en desventaja económica, que están deshabilitados, que tienen limitación para hablar ingles, tienen limitaciones para leer o escribir, o son de una minoría racial o étnica, y usar estas evaluaciones para designar estrategias para que la participación de los padres sea mas efectiva y revisar si es necesario la política de participación de los padres.
    - Conducir una encuesta a los padres en Octubre y Marzo de cada año para identificar el nivel de participación y las barreras que obstaculizan la participación.

- Notificar a los padres de las reuniones y eventos de la escuela en la pagina de internet del distrito, enviar notas para la casa con los estudiantes y notificaciones atravez de Alert Now.
- Involucrar a los padres en las actividades de las escuelas servidas por Title 1. El distrito trabajara con las escuelas para asegurarse que la política de participación de los padres requerida por la escuela reúne los requerimientos de la sección 1118(b) de ESEA, y cada una incluye, como componente, un pacto entre escuela-padres consistente con la sección 1118(d) de ESEA.

**Reservación:**

- Reservar un porcentaje de los fondos del Title I para actividades que participen los padres si la LEA recibe más de \$500,000. El distrito debe involucrar a los padres en las decisiones acerca de como se van a gastar esos fondos. 1118(a)(3)

**Derechos de los padres- lo que deben saber:** todo lo siguiente debe ser en un formato y lenguaje entendible para los padres.

- Darle a los padres un reporte anual de la LEA fácil de entender en un lenguaje y formato adecuado. Se les enviara a los padres un reporte del distrito/escuela después de que el estado entregue los resultados.
- Los padres pueden pedir las credenciales de las maestras de sus hijos, incluyendo:
  - Las calificaciones de la mestra para enseñar la materia
  - La clase de credencial que tiene
  - El titulo o certificado que tiene
  - Si el servicio es probehido por una paraprofesional, que clase de servicio y calificaciones del paraprofesionalLos padres seran notificados de la siguiente forma:
  - Cartas
  - Pagina de internet del Distrito/Escuela
- Los padres pueden pedir información del nivel academico de sus hijos en cada una de las materias bajo la ley del estado.
- Notificar a los padres cuando su hijo ha sido enseñado por más de cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no cumple con los requerimientos del NCLB en un lenguaje y formato que ellos no pueden entender. A los padres se les notificará por medio de una carta si la maestra de su hijo no reúne las calificaciones.

**Lenguaje Educcional – Programa Instruccional**

- Si los fondos del Title I son usados para un programa que provee instrucción en un lenguaje educacional se le debe informar a los padres no mas tarde de 30 días después de haberse identificado que el niño necesita participar en el programa, y se le debe informar lo siguiente:
  - Las razones por las cuales el niño fue identificado para el programa de aprender ingles y cuando empezara
  - El nivel de ingles del niño y su nivel academico
  - Una descripción del programa disponible y los métodos de instrucción
  - Las formas en que este programa fortalecerá la educación del niño y como puede suplir sus necesidades
  - Las formas en que este programa ayudara al niño a aprender ingles de acuerdo a su nivel para poder ser promovido y graduarse
  - Los requerimientos para salir del programa
  - La forma en que este programa reúne los objetivos de una educación individualizada para niños con discapildades
  - El derecho de los padres de rehusarse a colocar a sus hijos en el programa o de removerlo de el mismo. Los padres serán notificados por medio de una carta enviada a la casa despues del primer examen y de haber identificado que necesita instrucción adicional
- Proveerle a los padres información acerca de la escuela de su hijo, si esta identificada como en Mejoramiento y Acción Correctiva o en reestructuración  
Se provvera información por medio de una carta despues de que sea identificada.

**Accesibilidad:**

- Para que sea mas práctica y efectiva, debe proveer oportunidades para que todos los padres puedan participar, incluyendo a los padres con limitaciones para hablar en Inglés, padres de niños inmigrantes, y padres con discapacidades, esto incluye la información provista y los reportes requeridos de la escuela por la sección 1111 que deben ser en un formato práctico y en un lenguaje que los padres puedan entender.